Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
546 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Yuri Camacho Cala	CC	37578387

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

SANTANDER - Barrancabermeja

GT - SANTANDER - MAGDALENA MEDIO

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM- 01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
546 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	Durante el periodo reportado, se atendieron 36 Personas En Proceso de Reincorporación, con presencia territorial en los siguientes municipios; Barrancabermeja (29 PER), San Vicente de Chucurí (4 PER), Yondó (2 PER), Cimacota (1 PER), garantizando el enfoque territorial conforme a las dinámicas y particularidades de cada contexto. En relación al enfoque diferencial, la población atendida estuvo conformada por 11 mujeres y 25 hombres, asimismo se identifican 4 personas adultas mayores y 3 personas con discapacidad. El acompañamiento se realizó de manera presencial para 35 participantes y telefónica para 1 participante. Se realizó la revisión de los Planes de Reincorporación Individual, efectuando analisis de las acciones proyectadas con el fin de verificar su viabilidad en el contexto actual de cada participante, durante este ejercicio se promovió la recordación y validación de las acciones previamente priorizadas, confirmando si aún corresponden a sus intereses y expectativas o si requieren ajustes, además se revisaron las acciones priorizadas durante la vigencia anterior y que se encuentran en estado "en proceso" identificando las causas de su no culminación y definiendo estrategias para su cumplimiento. finalmente se adelantó la identificación de acciones a priorizar en el Plan Anual 2026, articulandolas con la oferta institucional y las oportunidades disponibles en el territorio, con el fin de favorecer su avance efectivo en el proceso de Reincorporación Integral y garantizando el acceso a derechos en el marco del Decreto Ley 899 de 2017.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante el mes de febrero de 2026, se brindó acompañamiento a 36 Personas en Proceso de Reincorporación en el marco del apoyo a la coordinación del Grupo Territorial y a los procesos de formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación individual, garantizando la atención y la continuidad en la formulación de los Planes de Reincorporación Anuales mediante la revisión estructural de los Planes Individuales de Reincorporación, el análisis de coherencia entre metas proyectadas y condiciones actuales de contexto y la definición de ajustes para la actualización y mejora de los Planes de Reincorporación Individuales y el adelanto en la identificación de acciones que se priorizaran en esta vigencia, lo cual fortalece la planificación estratégica individual y contribuye a la sostenibilidad del proceso de Reincorporación Integral. Las actividades desarrolladas se guiaron por los lineamientos definidos en la Malla IF-F-178 V.3, asegurando la aplicación de los instrumentos de seguimiento y la actualización de la información requerida.
			Para el cumplimiento de esta obligación contractual durante el mes de febrero se realizó la focalización de las Personas en proceso de Reincorporación que incluyeron en su Plan de Reincorporación Individual las acciones correspondientes a la oferta institucional presente en el territorio; Para la

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
546 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026

3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	acción 4.1.1.1.1 correspondiente al componente I de la Escuela de Participación politica (Diplomado en Liderazgos territoriales y participación electoral) se focalizaron 9 PER (5 hombres y 4 mujeres). Para la acción 4.2.2.1.1 correspondiente al componente II de la Escuela de Participación Politica (Curso virtual de veedurías ciudadanas) se focalizaron 19 PER (17 hombres y 2 mujeres). Para la acción 4.1.1.1.2 correspondiente al componente III (Asistencia a campañas) Se focalizaron 4 PER (4 hombres). Para la acción 1.1.2.1.3 correspondiente a la formación en capacidades psicosociales, se focalizaron 6 PER (5 mujeres y 1 hombre). Para la acción 1.1.3.1.5 correspondiente al convenio 1649 prevención de violencia basadas en género y derechos sexuales y reproductivos se focalizaron 7 PER (5 mujeres y 2 hombres) con el próposito de garantizar la participación en la jornada próxima a realizarse en Bucaramanga. Para la acción 2.1.1.1.4 correspondiente al convenio 1574 con el BAC se focalizaron 2 PER (2 hombres). * Además, el 17 de febrero se acompaño la jornada de preparacion para la participación en la Mesa de Reincorporación de Barrancabermeja, en la cual se abordo la propuesta de crear subcomités y se revisaron los compromisos adquiridos previamente y los resultados que se presentarian durante el desarrollo de la misma. El 23 de febrero se participó en la primera reunión de subcomités con los firmantes de paz delegados en la Mesa de Reincorporación, en la cual se inició el proceso de construcción de estrategias para el abordaje de los temas relacionados con cada subcomité y los respectivos actores identificados para cada uno.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	Durante el periodo contractual reportado, se realizó seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las Personas en Proceso de Reincorporación asiganadas por la supervisión, de manera cualitativa durante cada atención psicosocial realizada, se analizó el estado actual de los mismos. * También se realizó la participación en la reunión desarrollada el 16 de febrero en la cual se socializó el metodo operativo y la documentación requerida para entidades de negocio individual y asociativo y la revisión de cada caso con sus especificidades. Se revisó la oferta para la vigencia actual respecto a la Reincorporación económica en su componente; fortalecimiento de los procesos productivos, quedando como resultado la priorización de una PER para la formulación del proyecto con capital semilla, orientado a la ganadería.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	En el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026, se dió cumplimiento a la obligación contractual relacionada, realizando el registro oportuno, veraz y confiable de la informacion correspondiente a la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIIR), conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, se realizaron 36 registros correspondientes a (36) Personas en Proceso de Reincorporación. Asimismo, se efectuó la actualización de los datos de ubicación de un (1) participante, asegurando la trazabilidad y pertinencia de la información registrada en sistema.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Durante el mes de febrero de 2026, en el marco de la función de apoyo a la implementación de los métodos operativos del Programa de Reincorporación Integral (PRI), * Se realizó la participación en el espacio de orientación y aclaración de dudas respecto a los ajustes a los planes de Reincorporación individual y las herramientas facilitadoras del proceso operativo, este espacio fué desarrollada por el Gt Santander. * El 24 de febrero se participó en la capacitación de la Estrategia Pedagógica para la realización de Ajustes de los Planes de Reincorporación Indivuduales en el SIRR.

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
546	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	En cumplimiento de esta responsabilidad, se llevó a cabo la verificación de los desembolsos económicos correspondientes a los 36 participantes asignados, garantizando que los pagos se efectuaran conforme a lo estipulado y se realizó el informe a la Asesora Juliana Guarín acerca de un participante que No recibió asisgnación mensual, se realizó la respectiva revisión y se concluyó que la eventualidad respondió a que el participante superó los 5 SMLV en el ingreso que percibió durante el mes de noviembre de 2025.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante el periodo reportado, se le da cumplimiento a esta bligación contractual con la participación en las siguientes actividades: **1. 02 de febrero: S**ocialización de las 5 líneas de acción de la estrategía de mujeres y género de la ARN, la politica institucional de cero tolerancia a las VBG, acciones de la estrategía y convenio 1649 DSR y prevención VBG. **2. 03 de febrero**: Reunión de seguimieto y revisión de la oferta institucional con los asesores de ruta y facilitadores. **3. 04 de febrero, 09:00 am:** Reunión General del GT Santander - Magdalena Medio. Con el objetivo de hacer la presentación general del equipo de trabajo, roles y asuntos administrativos. **4. 04 de febrero, 02:00 pm:** Espacio de orientación y aclaración de dudas, ajustes a planes de reincorporación individual. Se brindaron lineamientos para los ajustes a los planes de largo plazo y la formulación de los planes de ciclo anual 2026. **5. 10 de febrero: Articulación salud,** Socialización del componente de salud y protección social correspondiente a la Reincorporación social y articulación de la estrategía con los facilitadores. **6. 11 de febrero:** Inducción en la formulación de los Planes de Reincorporación Económica. **7. 20 de febrero:** Socialización del Programa de Reunificación Familiar. **8. 20 de febrero:** Reunión de seguimiento a la oferta institucional en el marco del convenio entre la ARN y el Fondo Emprender - SENA. En la cual se analizó la posibilidad de viabilizar un proyecto productivo de 1 PER (mujer- discapacidad) orientando la formulación del mismo hacia la priorización de las personas con Discapacidad que ofrece el programa. **9. 23 de febrero:** Reunión para la distribución y lineamientos para la atención de las Personas en Proceso de Reincorporación participantes del GT Santander- Magadalena medio, en la cual se determinó que se me asignarían 9 PER ubicadas en Bucaramanga. **10. 24 de febrero:** Jornada de seguimiento con los facilitadores del GT Santander- Magdalena Medio y jornada de refuerzo del indice de Reincorporación.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	No	Durante el mes de febrero no se entregaron folios a Gestión Documental.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	x	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
546	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

Yury Camacho Cala
Firmado digitalmente por Yury Camacho Cala

Nombre: YURI CAMACHO CALA

Julieth Tatiana López Arcos
Firmado digitalmente por Julieth Tatiana López Arcos

Nombre: JULIETH TATIANA LOPEZ ARCOS
Cargo: Coordinadora

Fecha: 1/03/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx